



¿Por qué deberías contratar un seguro de baja laboral si eres autónomo?

La **baja laboral** es el derecho que tienen los trabajadores por cuenta propia o por cuenta ajena a percibir un subsidio del Estado cuando por problemas de salud no pueden seguir desarrollando su actividad profesional.

En el caso de que seas **autónomo**, la mutua de la Seguridad Social a la que estás afiliado será la responsable de tramitar la baja. Además de estar dado de alta en el **Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)** debes cumplir con una serie de requisitos, entre ellos, estar al corriente con los pagos a la Seguridad Social y haber cotizado al menos 180 días en los últimos cinco años.

¿Cuánto cobra un autónomo de baja?

La cuantía de la prestación se calcula en función de la base reguladora que es la base de cotización dividida entre 30.

- Si el motivo de la baja es una **enfermedad común** o **accidente no laboral**, cobrarás el **60% de la base reguladora** del día 4 al día 20 de tramitar la baja. A partir del día 21 cobrarás el 75%.
- Si la baja se debe a un **accidente laboral**, cobrarás el

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |